

BOLETIN
DE LA
COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS
HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
ORENSE

TOMO XI



NÚM. 234

MAYO-JUNIO 1937



ORENSE

Imp. P. p. y Relieves LA POPULAR

CALLE DEL PROGRESO

INDIVIDUOS QUE FORMAN LA COMISIÓN DE MONUMENTOS

Presidente Honorario: Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Presidente: D. Marcelo Macías y García, Correspondiente de la Academia de la Historia

Vicepresidente: D. Juan Fernández Pérez, de la Academia de la Historia.

Conservador del Museo: D. Juan Domínguez Fontela, Correspondiente de la Academia de la Historia.

Secretario: D. Cándido Cid Rodríguez, Correspondiente de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Vocales Correspondientes de las Academias: D. Jesús Soria González, de la Academia de Bellas Artes de S. Fernando, y D. Florentino L. Cuevillas de la Academia de la Historia.

Vocales natos: Sres. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Director del Instituto General y Técnico, D. Cándido Cid Rodríguez, en representación del Excmo. Sr. Obispo, y Arquitectos provincial, municipal y diocesano.

COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL "BOLETÍN"

Sres. Macías y J. Domínguez Fontela.

SECCION BIBLIOGRAFICA

En esta sección se dará cuenta de las obras que se nos remitan para la Biblioteca del Museo de esta Comisión de Monumentos, haciéndose un estudio bibliográfico de las mismas.

A LOS LECTORES DEL BOLETIN.—Habiéndose destruido en el incendio del Instituto de esta ciudad los ejemplares del Índice del tomo I de Documentos de esta Catedral, publicados por nuestro BOLETIN, a ruegos de muchos amigos, se reimprimió dicho Índice, que enviamos a quien lo solicite.

BOLETIN

DE LA

Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

ORENSE

SUMARIO

JUAN DOMÍNGUEZ FONTELA.—*Privilegio del Rey Fernando IV de Castilla.*

FR. AURELIANO PARDO.—*Dominicos Orensanos Ilustres.*

ALEJANDRO REQUEJO.—*Viaje a España y Portugal.* (Conclusión)

PRIVILEGIO

del Rey Fernando IV de Castilla y León expedido en Zamora en la era de 1335, año de Cristo 1297, a favor de Vasco Ozores, Señor de Teanes, concediéndole el señorío de las parroquias de Santa Comba de Sotolobre, San Juan de Fornelos, San Miguel de Corzanes y Santa Comba de Penafurada, en la comarca de Salvatierra del Miño, por sus servicios al Estado.

Está escrito con letra común de los privilegios solemnes usada desde mediados del siglo XIII a mediados del XIV. Aunque tiene algo de cursiva y de gótico está hecho con mucho esmero y amplitud, y con marcadas tendencias a redondearse.

Comienza este diploma con el crismón inscrito en un círculo y éste a la vez en un cuadro de 7 1/2 cm. de lado. El sello real es policromado, como el crismón, y mide veinte cm. de diámetro.

Consérvase este documento en el importante archivo de la Excelentísima Sra. D.^{ña} Concepción Pérez de Castro, viuda de Donesteve, de Vigo, descendiente del concesionario del privilegio. Sigue llevando actualmente el ilustre apellido de este noble caballero D. Javier Ozores Pedrosa, Señor del Palacio de Santo Thomé de Freijeiro, de la casa condal de Priegue, cuyo título como otros de rancia nobleza gallega, es descendiente de D. Vasco Ozores.

Este diploma es completamente inédito. Mide 66 cm. de alto por 57 de ancho. Aunque muy destrozado y roto por el transcurso de los 640 años que hace que

fué escrito, es fácil de leer casi todo su texto, lo mismo que las firmas de los obispos y magnates que con el Rey subscriben este precioso documento.

He aquí su transcripción:

- 1) —

Crismán policromado

 En el nombre de dios padre et hijo et *spiritu sancto* que som tres personas et un dios que bive et Regna pera senpre iamás et de la bienaventurada virgen maria su madre et a onrra de todos los *sanctos* de la corte ce
- 2) —lestial porque entre las creaturas que dios fiso *sennalo* al ome et le dio entendimiento para conoscer el biem et mal el biem porque obre segun ello et del mal porque sopiere guardar. Por ende todo gran sennor es tenuto de *aquel*
- 3) —que obrare el biem de faser biem et de dar bom galardón por ello. Et nom tan solamente por lo que *aquel sennero* mas porque todos los otros tomen ende exemplo que com biem faser vience omen todas las cosas del mundo et las torna
- 4) —assi. Por ende queremos que sepan por este *nuestro* privilegio los que agora son et seran delante como nos dom fernando por la *gracia* de dios Rey de Castilla de leon de toledo de galisia de cordoua de murcia de jahen del algarbe et sennor de molina. Por
- 5) —faser biem et merced a vos vasco osores ⁽¹⁾ *nuestro* vasallo

(1) El pazo solariego de los Ozores radica en la antigua localidad de Teanes, de la comarca de Salvatierra del Miño a orillas de este rio. Este pazo no salió de la familia Ozores hasta fines del siglo XIX.

D. Vasco Ozores, concesionario de este documento, prestó grandes servicios al Estado. Posteriormente en el año 1335, él mismo, o tal vez un hijo suyo de igual nombre y apellido, sirvió también al Reino en la guerra que el monarca Alfonso XI sostuvo contra el Rey portugués Afonso IV, defendiendo la plaza de Salvatierra del Miño. Dice acerca de este hecho la Crónica de Alfonso XI:

«Al tiempo que este Rey D. Alfonso de Castilla mandó tomar viandas para ir a Tavira, el Rey D. Alfonso de Portugal era en Lisbona: et desque lo sopo, partió ende, et sacó su hueste, et fue a Galicia, et cercó una villa del Rey de Castiella que dicen Salvatierra, et tovola cercada ocho dias combatiendola cada día. Et en esta villa estaba un escudero natural del Rey de Castiella que decian Vasco Osorez, et sopo de la venida del Rey de Portugal, et basteció la villa de muchas viandas, et de muchas buenas compañías. Et en aquellos combatiimientos que los de Portugal facían, recibían muy grand daño; ca los de la villa defendieron muy fuertemente. Et desque el Rey de Portugal vió que la non podia to-

et por mucho servicio que nos fesistes et nos fasedes et por el

mar, et que rescebia grand daño en las gentes partió dende et tornose para Portugal, quemando en Galicia los logares que fallaba descercados, et fizo y mucho daño» (Cap. CLXXXVII. Pag. 347, edic. año 1787—Sancha).

Omónimo de este Don Vasco Ozores fué el padre de los fundadores del Monasterio benedictino de La Guardia D. Alvaro, D. García, D.^a María y D.^a Isabel. Este D. Vasco Ozores se casó con D.^a Ana Paez de Sotomayor en 1496, y de ellos descienden los Condes y Marqueses de Priegue, Mos, Villagarcía, Rubianes, Ribadavia, Amarante, Camarasa etc.

Ya el Marqués de Montebelo en las Notas del Conde Don Pedro afirma que con el apellido Ozores habían honrado estas tierras de atheanes (Teanes, solar de los Ozores) los ascendientes de Don Sarracino Ozores que yace en Carboeiro.

Ha habido en las órdenes militares varios Comendadores grandes Maestres de este linaje. El historiador Rodés, en el folio 31 de la Crónica de las Tres Ordenes, cita a Frey Diego Ozores, Comendador de Caracuel de la Orden de Calatrava que en el año 1212 se halló en la batalla de las Navas. En el folio 37 (cap. 29) de la misma obra se lee «El XXI Maestre de Santiago fué Don Ozores, hijo de Ozor Alvarez. Fué electo el año 1294, sirvió al Rey D. Fernando que era niño y a la Reina D.^a María su madre y tutora». De estos servicios se hace mención en la Crónica de Fernando IV, que empieza «Por muchos servicios que D. Juan Ozores, Maestre de Santiago nuestro mayordomo mayor...»

El autor del memorial del 4.^o Conde de Amarante pretendiendo la grandeza (pag. 38) justifica estas noticias y dice que de los papeles que había en Teanes (1708) resulta que el padre del referido Maestre no se llamó Ozores Alvarez sino Osseiro Yañez Ozores y D.^a Teresa Muñiz, y nieto de D. Munio Ozores y Doña Urraca su mujer.

El D. Juan Ozores, Maestre de Caballería de Santiago, aparece en este documento que publicamos, en la línea 17-18 de la segunda columna de la derecha, entre los magnates que los subscriben.

El D. Vasco Ozores, concesionario del documento es hermano del referido Maestre de Caballería D. Juan Ozores.

Otro Vasco Ozores fué padre del Maestre D. Fernando Ozores y de D.^a Elvira Ozores que sucedió en la casa.

El Mayorazgo de Teanes pertenece hoy al Conde de Amarante por sucesión hereditaria. En 1680 era Señor de Teanes, con todos sus derechos D. García López Ozores de Lemos, Conde de Amarante.

Lleva ahora directamente el apellido Ozores el prestigioso caballero D. Xavier Ozores Pedrosa, descendiente en línea recta del concesionario de este privilegio y Señor del palacio de Santo Tomé de Freijeiro, de la familia de los condes de Priegue.

Un hijo de este, D. Xavier Ozores Ochoa, acaba de ofrendar gloriosamente su vida a Dios y a la Patria muriendo heroicamente en las montañas de Oviedo como alférez de Infantería el 25 de febrero de 1937 en la lucha contra los enemigos de la España grande y tradicional. Este hecho añade un blasón más de honor a la ejecutoria de sacrificios por la Patria de la noble familia de los Ozores. ¡Descanse en paz!

- que nos faredes de aqui adelante con conselo et otorgamento del infante don henrique *nuestro* tio et *nuestro* tutor et
- 6).....da sennora.....vos damos las feligresias de *sancta* conba de souto lobra ⁽¹⁾ et la feligresia de san johan de fornelos, ⁽²⁾ et la feligresia de sam miguell de corzaas ⁽³⁾ et la feligresia de *sancta* caonba de pera furada ⁽⁴⁾ las quales
- 7)—feligresias som *de* la *nuestra* villa de salvatierra que es en el Reyno de galizia en el *obispado* de tuy. Et las tiramos a la dicha villa et las tomamos para nos et damoslas et entregamoslas a vos el dicho vasco osores con *los* pobladores que agora sson et seran de *aqui* endelante et com todos
- 8)—sus terminos et com *montes* et com fontes, et com Rios et pastos et com entradas et com salidas et com todo los pechos foreros et derechos Reales et Rentas que nos y avemos et devemos aver en las dichas feligresias para que vos et *vuestros* hijos et *vuestros* nietos et herederos et
- 9)—quantos detras vinieren que lo *vuestro* ovieren de heredar pera dar vender et enpenar et camear et enagenar et pera faser dellas et em ellas todo lo que quisierdes como delo *vuestro* mesmo en tal manera *que* las *non* podades vender *nin* dar, *nin* canbear *nin* enagenar a iglesia *nin*
- 10)—a orden *nin* a ome de Religión *nin* a ome de fuera de *nuestro* sennorio sin *nuestro* mandado. Et recebemos estos lugares sobredichos para nos et para los que Regnaren despues de nos en castiella et en leon justicia si la vos y *non* fisiedes *que* la fagan los corregidores *que* por *min* man
- 11)—dado anduvieren en el dicho Reyno de galisia. Et defendemos

(1) *Sotolobre* o *Soutolobre* y *Soutolobar*.

Esta parroquia, hoy extinguida, fué anejo de San Juan de Corzanes. El rey D. Bermudez la dió en 24 de mayo 991 a la iglesia de Santiago de Compostela. En la civil perteneció en parte antiguamente a la justicia de Corzanes, y en parte a la de Teanes.


(2) Subsiste esta parroquia. Es distinta de San Lorenzo de Fornelos de Montes.

(3) Subsiste esta parroquia.

(4) *Penafurada*, *Perafurada* o *Piedra furada*.

Anejo de Santa Maria de Oleiros. Perteneció a la justicia de Teanes. En ella está la antigua casa solariega de los Ozores, señores de Teanes.

- firmemente *que* otro vecino *nin* iues *nin* otra iusticia *ninguna non* entre en las dichas feligresias por vos ni por calupnia *nin* por otra justicia ninguna si *non* vos el dicho vasco osores et toda *vuestra* vos pera sienpre. Et defende
- 12)—mos *que* *ninguna non* sea ousado de yr *nin* de passar contra este mandado pera quebrantarlo *nin* pera minguarlo en *ninguna* cosa. Et *qualquier que* lo fisiese avera *nuestra* yra et pecharnos por ende mill *maravedis* de la moneda nueva et a vos el dicho vasco osores el sobre dicho et quantos de vos
- 13)—tuuieren todo el dagno doblado. Et porque esta sea firme mandamos selar este privilegio *com nuestro* seello de plomo fecho el privilegio en çamora veinte dias andados del mes de agosto era de mill et trescientos treinta e cinco *annos*. Et nos el sobredicho Rey dom fer
- 14)—nando Regnante en Castilla en leon en toledo en galizia en sevilla en cordoua en murzia en jahem en baeza en badajoz en el algarve et en molina otorgamos este privilegio et confirmamoslo
- 15)—El infante dom henrique fijo del muy noble Rey don fernando et tutor del Rey cf.
- 16)—El infante dom henrique hermano del Rey... El infante don pedro cf.
- 17)—El infante don felipe *sennor* de cabrera et de Rivera cf.

Debajo de estas subscripciones de confirmación está el gran sello rodado policromado en cuyo centro están pintadas las armas de Castilla y León. En el circulo inmediato a estas se lee  SIGNO DEL REY DON FERNANDO. En el anillo exterior que circunda a este hay otra leyenda ilegible.

CONFIRMACIONES

1. ^a columna de la derecha	2. ^a columna de la derecha
15) Don gonzalo arzobispo de toledo cf.	15) don johan Rds de Rojas adelantado mayor
16) primado de las <i>espannas</i>	16) en castiella cf.
17) don frey Rodrigo arzobispo <i>Sancti</i> ago cf.	17) don johan osores maestre cf
18) don alvaro obpo de palencia cf.	18) de la caballeria de sant jago cf.
19) don johan electo de osma cf.	19) don servando maestre

- | | | | |
|--|-----|--|-----|
| 20) don almoravid obpo de ca-
lahorra | cf. | 20) de alcantara | cf. |
| 21) don gonzalo obpo de cuen-
ca | cf. | 21) don sancho fijo del infante
don | |
| 22) don garcia obpo de séguen-
za | cf. | 22) pedro | cf. |
| 23) don blasco obpo de sego-
via | cf. | 23) don ferrando Roiz pertigue-
ro de | cf. |
| 24) don pedro obpo de avila cf. | | 24) sant jago | cf. |
| 25) don domingo obpo de pla-
sencia | cf. | Siguen otras firmes ilegibles por ro-
tura del pergamino. | |
| 26) don diago obpo de cartage-
na | cf. | | |
| 27) don gil obpo de cordona cf. | | | |
| 28) don pedro obpo de jahen cf. | | | |
| 29) don frey diago maestre de
calatrava | cf. | | |
| 30) don diago gomez priol del
ospital | cf. | | |
| 31) don diago sennor de visca-
ya | cf. | | |
| 32) don johan fijo del infante
don ma | | | |
| 33) nuel adelantado mayor del
Rey | | | |
| 34) no de murcia | cf. | | |
| 35) don alfonso fijo del adelanta | | | |
| 36) do | cf. | | |

3.ª columna 1.ª a la izquierda del
sello

4.ª columna - 2.ª de la izquierda del
sello

- | | | | |
|--|-----|---------------------------------------|-----|
| 21) don sancho arzobispo de se-
villa | cf. | 21) don alfonso de ll..... | cf. |
| 22) don frey fernando obpo de
burgos | cf. | 22) don fernando peres de guz-
man | cf. |
| 23) don aparicio obispo de alba-
rrazin | cf. | 23) don garcia fernandes de luna | |
| 24) don frey Rodrigo obispo de | | 24) mayor | cf. |
| 25) cadis | cf. | 25) don lope de médosa (?) | cf. |
| 26) don fernando obispo de leon | cf. | 26) don fernan fernandes | |
| 27) don fernando obispo de ovie-
do | cf. | 27) de luna | cf. |

- | | |
|--|--|
| 28) don martino obispo de as-
lorga cf. | 28) don arias dias cf. |
| 29) don pedro obispo de çamo-
ra cf. | 29) don lope Rodriguez de vila |
| 30) don frey pedro obispo de sa-
lamanca cf. | 30) lobos cf |
| 31) don alfonso obispo de coria
cf. | 31) don Ruy Gill su hermano cf. |
| 32) don johan obispo de tuy et
chanciller de | 32) don fernan Rois de Saldanna
cf. |
| 33) la Reyna ⁽¹⁾ cf. | 33) don <i>pedro</i> dias de castanne-
da cf. |
| 34) don gil obpo de cibdat cf. | 34) don Rui dias de fenolosa cf. |
| 35) don arias obispo de lugo cf. | 35) don diago <i>martines</i> de fe-
nolosa cf. |
| 36) don pedro obispo de orens cf. | 36) don Rui gomes <i>mançanedo</i> cf. |
| 37) Eglesia de mondonedo vaga
cf. | 37) don garcia <i>fernandez</i> mali-
ne cf. |
| 38) don per enriquez de harana
cf. | |
| 39) don lope de mendoza cf. | |
| 40) don johan <i>rodriguez</i> de Ro-
jas mayor | |
| 41) en castilla cf. | |

Debajo del todo, al pie del sello rodado

- 1—don gutierre tell justicia mayor de la casa del Rey... cf
- 2—Ferrant peres et johan mache (?) almirantes mayores de la mar... cf
- 3—don yohan pares de atiença chanciller maior del Rey... cf
- 4—yo gonsalvo martinez de pernio fielmente escriby por mandado del Rey et del infante don enrique tu fio et su tutor
- 5—en el anno tercero *que* el Rey susodicho Regna

JUAN DOMINGUEZ FONTELA

*Arcipreste de la Catedral de Tuy
De la Real Academia de la Historia*

(1) El Obispo de Tuy D. Juan Fernández de Sotomayor obtuvo en 1287 el título de Notario Mayor de Andalucía hasta el año 1295 en que fue nombrado Canciller de la Reina por la de Castilla D.^a Maria la Grande. En el transcurso de los años a la casa de Sotomayor se unió la noble familia de los Castro, de seis roeles, de quien descende la señora propietaria de este privilegio, unida también a la familia de los Ozores descendientes de D. Vasco Ozores, Señor de Teanes.

DOMINICOS GALLEGOS ILUSTRES

(El Ilmo. P. Antonio de Sotomayor)

Nació accidentalmente este insigne dominico en la villa de Valenza do Miño, en ocasión en que su padre desempeñaba allí el papel de proveedor de la Misericordia, según consta de una información que se le hizo en el año 1622, ⁽¹⁾ y por noticia particular que nos comunicó nuestro buen amigo el cronista de Pontevedra D. Casto Sampedro, tomada de una de las cartas de Fr. Antonio conservadas en el archivo de su casa solariega, bajo la custodia de sus parientes los señores de Ozores. Esto no obstante, contámosle entre los dominicos gallegos ilustres, porque lo era de verdad por la sangre, por el temperamento, y por todas sus notas características; y porque el mismo Fr. Antonio se considera como tal, cuando dice en documento público: «Ordeno y mando que se aga y acabe el cuerpo de la iglesia de Santhomé de Freijeiro del dicho rreyno de Galicia, diócesis de Tuy, de *donde soy natural*, y a donde están enterrados mis padres y hermanos en la capilla y entierros que tenemos en dicha iglesia». ⁽²⁾ Cuando consiguió la restitución a Galicia del Voto en Cortes, insiste en su filiación gallega al proponer al Ayuntamiento de Santiago que se deje a su arbitrio y al del Conde de Gondomar el nombramiento de los dos primeros procuradores en las Cortes, «fiando de nosotros que miraremos por el bien y autoridad del Reino *como hijos tan obligados*». ⁽³⁾

El Obispo D. Juan Fernández de Sotomayor está sepultado en el centro del coro de esta Catedral. La tapa de su sarcófago ostenta varios escudos de aquel apellido distribuidos a los lados del báculo pastoral que divide en dos campos aquella.

Este sepulcro está hoy oculto bajo las tablas del pavimento del coro. Una catedral tan pobre como esta de Tuy en sepulcros monumentales, no puede mostrar éste al arqueólogo o al turista. Los que han puesto este piso no han tenido siquiera en cuenta el nombre de este obispo tan ilustre, perteneciente a la familia de los CASTRO SOTOMAYOR, intimamente ligada con los más grandes acontecimientos de la historia de Tuy y de su catedral.

(1) Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. I. 374, núm. 6.

(2) Escritura de fundación de obras pías, vínculo y mayorazgo, otorgada por Sotomayor en Madrid con fecha 15 de julio de 1639, en el archivo de familia ya citado.

(3) Carta del P. Sotomayor al Ayuntamiento de Santiago, de fecha 14 de febrero de 1623, en el mismo archivo.



Procedía de noble estirpe, y nació el día 7 de setiembre del año 1556, siendo bautizado en la iglesia parroquial de San Esteban. Fueron sus padres D. Baltasar Sequeiros Benavides y Sotomayor, natural de Sto. Tomé de Freijeiro en las cercanías de Vigo, y D.^a Isabel Ozores, nacida en la Guardia, señores de la Torre da Silva en el vecino reino de Portugal; y tuvo por hermanos a Rodrigo de Sequeiros, caballero de Santiago, casado con Magdalena Acevedo y muerto con fecha de 1628, al licenciado Gómez Correa Ozores, inquisidor mayor de Galicia, al religioso franciscano P. Francisco de Sotomayor, Arzobispo de las Charcas en la Plata, muerto en el año 1629, y al benedictino Fr. Alvaro de Sotomayor, General de la Orden y Obispo electo de Orense, que falleció antes de ser consagrado, según nos informa nuestro buen amigo don

Juan Domínguez Fontela a quien debemos algunos datos más referentes a la niñez de nuestro biografiado.

Siendo niño cayó Antonio en un pozo, donde permaneció largo tiempo por no saberse de él, y cuando ya se le creía muerto salió de allí sano y salvo, atribuyendo favor tan singular al protomártir San Esteban, cuyo recuerdo perduraba en su corazón agradecido cuando regaló, muchos años después, una lámpara de plata y otras valiosas alhajas para la iglesia de su santo protector.

Educóse desde la niñez y aprendió las primeras letras en la Guardia, como sus hermanos Alvaro y Francisco, bajo la protección y la tutela de su tío D. Alvaro de Ozores y Sotomayor, Abad de Salcidos y fundador del Monasterio de monjas Benedictinas de dicha villa.

Enviado a Salamanca para hacer los estudios universitarios, optó el joven estudiante por ingresar en el convento dominicano de San Esteban con fecha 1575, cuando contaba dieciséis años de edad, profesando allí mismo el día 28 de abril del año siguiente, según consta de la partida correspondiente del Libro de profesiones de dicho convento, donde además se le declara—creemos que equivocadamente—oriundo de la ciudad de Vigo y nacido en la parroquia de Santa María.

Comenzados los estudios eclesiásticos, reveló bien pronto Fray Antonio sus privilegiadas dotes de inteligencia, por lo cual se le nombró colegial de San Gregorio de Valladolid, según afirman los historiadores, (1) dándole cima a los ocho años con mucho lucimiento.

Del colegio salió para el convento de Tordesillas, donde residió por espacio de tres o cuatro meses y otros nueve o diez en el de Avila, volviendo de lector de Artes a su convento de Salamanca, de donde pasó al de Toro para enseñar Teología, que después continuó enseñando en Salamanca, donde también era maestro de estudiantes con fecha de 1587. Al poco tiempo interrumpía aquí sus tareas de enseñanza para reanudarlas en la cátedra de Prima de la Universidad de Santiago, ganada por brillante oposición en lucha con los maestros Pedro Yanguas y Rodrigo Díaz de Andrade el día 1.º de Febrero del año 1589, cuando contaba poco más de treinta años de edad. Háblale mandado presentarse a oposiciones el Provincial de España, en vista de su excelente ingenio, y en consideración a que pertenecía a la nobleza gallega. Habiendo jurado las

(1) No figura Fr. Antonio Sotomayor entre los colegiados en la *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid* del P. Gonzalo Arriaga, editada por el P. Manuel Hoyos.

Constituciones de la Universidad y presentándose para graduarse el día 9 de marzo del mismo año, dió luego comienzo a la enseñanza en dicha cátedra, que regentó con unánime aprobación y gloriosa fama hasta el día 7 de diciembre de 1600, en que la renunció, con gran descontento de profesores y estudiantes, porque eran muchas y graves las ocupaciones que a cada paso reclamaban su presencia en otras partes muy distantes de Santiago.

Su actuación en la Universidad podemos resumirla en la forma siguiente: durante el otoño e invierno del curso de 1590-1591 regentó las dos cátedras de Teología, de Prima y de Vísperas, ésta como sustituto. Concluído el primer cuatrienio, obtuvo de nuevo la cátedra, en 11 de febrero de 1595.

A la vez que asistía al Capítulo provincial de Segovia en 1595, pasó a Madrid comisionado por el Claustro para ver de despachar los asuntos de la Universidad en que andaba ya negociando el maestro Lobella. Ocupábase también por entonces en expurgar los libros de la biblioteca universitaria, por cuya labor se le abonaban en esta ocasión doscientos reales, con el encargo de que la prosiguiese en adelante.

Vacante la cátedra en febrero de 1597, puso gran empeño la Universidad en que continuase Sotomayor al frente de ella, valiéndose al efecto de la recomendación de su amigo el Abad de San Martín, y recurriendo también al Provincial en carta, donde se consigna en elogio del catedrático dominico, que «su doctrina era tan importante para la Universidad y provecho de los estudiantes de ella». Accedió Sotomayor e hizo oposiciones el día 1.º de abril, retirándose el candidato contrario, que era el maestro Camino. En 3 de diciembre de 1598 se le aumentó el salario en cuarenta y seis ducados anuales por todo el cuatrienio.

En 1599 asistió al Capítulo provincial de Avila; y a la vez recibió el encargo de ver de resolver nuevamente en Madrid el pleito que la Universidad traía con el Arzobispo Sanclemente por sus pretensiones de preeminencia sobre el Claustro, ya sentenciado en otra ocasión por el Real Consejo en favor de la Universidad, merced a los buenos oficios de Sotomayor.

Era prior del convento de Santo Domingo y calificador del Santo Oficio, cuando renunció la cátedra el día 7 de diciembre de 1600,

asistiendo todavía el 30 de enero de 1601 al Claustro en que se le dió por sucesor al P. Juan Sánchez.

De la Universidad de Santiago pasó el P. Sotomayor a enseñar Teología en el Colegio de San Gregorio de Valladolid por espacio de ocho años, ejerciendo también el cargo de rector, hasta que fué elegido prior de San Esteban de Salamanca. En el Capitulo provincial de Valladolid, el año 1605, se le graduó de Maestro en Teología; y en la misma ciudad también fué calificador del Consejo supremo de la Inquisición.

Siendo prior de Salamanca actuó como definidor por la Provincia de España en el Capitulo celebrado en Segovia el año 1611. Concluidos los tres años de priorato, desde fines de 1608 a principios de 1612, pasó a desempeñar el mismo cargo en el convento de San Pedro Mártir de Toledo; y antes de terminarlo fué elegido Provincial de España por unanimidad de votos (169) en el Capitulo celebrado en Toro el año de 1615. Por lo brillante de la elección puede juzgarse del buen concepto en que se le tenía en toda la Provincia; y ciertamente que no defraudó las esperanzas de sus electores, porque fué pastor vigilante y muy celoso del aumento de la observancia regular en todos los Conventos.

En el Capitulo general celebrado en Roma el año 1612, se le concedió el grande honor debido a su prestigio intelectual, de presidir las sesiones de discusión de doctrinas teológicas, defendiendo con maravilloso éxito la doctrina tomista *de auxiliis* contra Belarmino, que se hallaba presente con otros muchos Cardenales.

A principios del año 1616, siendo ya Provincial, nombró Su Majestad D. Felipe III, confesor del Príncipe y de los infantes Don Carlos y D. Fernando. Muerto el Monarca en 1621, continuó dirigiendo la conciencia de su sucesor D. Felipe IV, confesando también por espacio de ocho años a la reina consorte D.^a Isabel de Borbón, y por mucho tiempo a la Reina de Hungría.

En 1629 fué nombrado miembro del Consejo supremo de la Inquisición, consejero de Estado y de Guerra, comisario de Cruzada, y al mismo tiempo o algo después Abad de Santander, y de Alcalá la Real; por los años de 1631 a 1633 se le nombró Inquisidor general de España y se le preconizó Arzobispo de Damasco;

según Flórez fué también Gobernador del Real Consejo. (1) Todos estos cargos desempeñó el P. Sotomayor con escrupulosa exactitud, pudiendo hacerlo así debido a su gran capacidad mental y a su extraordinaria actividad, que le permitían abarcarlo todo sin dificultad y sin que la labor de un cargo estorbase la del otro; y aun le sobraba tiempo para dedicarlo a comunicarse con Dios Nuestro Señor en larga y fervorosa oración, que tenía todos los días a hora fija en su oratorio, y de la cual sacaba fuerzas para cumplir debidamente con todas sus obligaciones, y para conservar en medio de los negocios y del trato cortesano el espíritu de un santo religioso.

Acercábase ya nuestro insigne biografiado a los ochenta años, cuando en el 1634 una grave contrariedad vino a poner a prueba el temple de acero de su espíritu, que no se rendía bajo el peso de la adversidad, y a ejercitar su paciencia y humildad, aquilatando sus méritos, con motivo de un Breve expedido por el Papa, en virtud de falsos informes, por el cual se prohibía la venta de los oficios de Cruzada, con gran desdoro del buen nombre que gozaba el Comisario general en estos Reinos; viéndose en la precisión de tener que recurrir a su propia defensa, elevando una muy sentida y respetuosa protesta a Su Santidad, en la cual se expresa con encantadora sencillez y con la energía propia de quien se cree en posesión de la verdad, tergiversada por los que le habían inducido a tomar aquella medida tan depresiva para su honor. Sirve de preámbulo a tan interesante documento, una hermosa página autobiográfica, donde el anciano Sotomayor hace un mero resumen de todos sus cargos, honores y dignidades, con objeto de informar al Sumo Pontífice sobre su persona y su ya larga y benemérita actuación en la vida pública, acreedora a una mayor consideración por parte del Vicario de Cristo en la tierra.

Con ocasión del mencionado breve, trató el ilustre Dominico de sacudir una carga que ya resultaba demasiado pesada para sus agotadas fuerzas, presentando al Sumo Pontífice la renuncia de sus cargos de Inquisidor y Comisario; pero el Rey, por el grande afecto que le profesaba no quiso darle sucesor, sino simplemente sustituto, de modo que hasta su muerte continuó el Arzobispo dis-

(1) Cfr. *España Sagrada*, tomo XXIII, pág. 216. Madrid, 1767.

frutando de los títulos y honores de todos sus cargos y dignidades.

He aquí su autobiografía, que comienza así: «Yo-Padre amantísimo-soy un humilde religioso de la Sagrada Orden del gran Patriarca Santo Domingo, a quien Dios por su infinita bondad fué servido de comunicar la luz desta vida mortal habrá cerca de ochenta años. Dellos he gastado los sesenta y dos en servicio de la Santa Iglesia, porque a los diez y seis quiso el Señor que yo vistiese el dicho hábito y dentro de un año profesase en él; y luego me ocupó la obediencia (como suele a otros) en los estudios, en que pasados los ocho años ordinarios, me tornó a ocupar en que enseñase lo que había aprendido, lo cual hice por espacio de poco menos de treinta años en las partes donde las letras más lucidamente se profesan en estos reinos, parte dentro en la Orden y parte fuera della: en la Orden en el Colegio de San Gregorio de Valladolid por espacio de diez años, que es la casa donde más aventajadamente se enseña y aprende la sagrada teología; y fuera de la Orden en las Universidades de Santiago y Salamanca por más de otros doce años y en otras partes otros ocho poco menos.

Demás de las ocupaciones de los estudios me empleó la obediencia en gobernar los conventos más principales desta provincia de España, que fueron el de Compostela, el de Salamanca y el de San Pedro Mártir el Real de Toledo, habiendo ido a esa Corte Romana por difinidor desta provincia a la elección de general que resultó de la asunción del eminentísimo Galamino a la dignidad cardenalicia. Ahí donde concurrieron todos los hombres graves y doctos de nuestra familia, me entresacaron y nombraron para presidente de todas las conclusiones que en el capítulo se tuvieron, donde se hallaron gran número de Cardenales y entre ellos el Cardenal Belarmino, en cuya presencia defendí lo contrario de lo que él tiene impreso en materia de auxiliis. Débome de engañar pero entiendo que le satisface de la verdad de la doctrina de Santo Tomás. Sin acabar el oficio de prior de Toledo me eligieron en provincial desta provincia, con tan general aprobación que de ciento y setenta votos que concurrieron, no me faltó más que uno, que fué el mío. Acabé el oficio dejando la Provincia tan afectada, que elegí en mi sucesor al obispo de Córdoba, que agora asiste en esa

Corte, con poco número de votos menos de los que yo tuve en mi elección.

En el principio deste oficio de Provincial me nombró la Majestad de Felipe tercero de santa memoria por confesor de tres hijos suyos, el príncipe primogénito y dos serenísimos infantes, a los cuales confesé por más de seis años. Murió Felipe tercero y sucedió Felipe cuarto que felizmente al presente reina y me retuvo en el mismo oficio de su confesor, en el qual ha trece años le sirvo; de suerte que son cerca de veinte los que me ocupa en este ministerio, con tal satisfacción y continuación, que en todo este tiempo, sino fué una vez, por estar yo indispuerto, nunca se ha confesado con otro, antes me mandó confesase a la reina nuestra señora su muger, lo que hice continuadamente por más de ocho años, y en este tiempo muchas veces a la señora reina de Hungría.

Honromé la Majestad, que Dios guarde, con oficio de Consejero de la Suprema Inquisición, y pasado poco tiempo, de sus consejos de Estado y Guerra y poco después presidente y comisario general de la Santa Cruzada, y finalmente, lo que es lo último y supremo en que pudo hacerme merced, en el oficio de Inquisidor general de todos sus reinos, haciéndome juntamente participante de todos los negocios graves de su Monarquía»...

De su actuación en los múltiples y elevados cargos que desempeñó en su largo vida, nos hablan con los más terrorosos elogios los PP. Alonso Fernández, Juan Araya, José Barrio y Juan Cenjor en sus historias del Convento de Salamanca ⁽¹⁾, y es de notar con cuanto cariño y con cuanta reverencia se hacen eco de sus méritos y virtudes, y la íntima satisfacción que manifiestan al narrar los rasgos más salientes de su vida, que vamos a resumir en pocas líneas, pudiendo recurrir a las fuentes originales quien quiera conocerlos más por extenso.

De su labor en la cátedra de la Universidad compostelana ya hemos dado una somera idea. Como prior, resume su actuación el P. Cenjor en su *Memorial Histórico*, en esta forma: «gobernó como prelado los conventos de Toledo y Salamanca, y así uno como

(1) Cfr *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, por el P. Justo Cuervo, tomos I, II y III, págs. 298, 362, 703 y 607. Salamanca 1914-1916.

otro experimentaron en Sotomayor un prelado el más celoso, el más benigno, el más benéfico, el más discreto, el más piadoso, el más pacífico, y para decirlo de una vez el más perfecto».

Siendo prior de Salamanca, tuvieron fin las obras de la monumental iglesia de San Esteban. Por ese mismo tiempo agenció Sotomayor en Roma, valiéndose del General de la Orden y del Rey de España, aquella famosa y desdichada alternativa en la elección de Provincial de España, en virtud de la cual habría de recaer en adelante la elección en un hijo de los dos conventos de San Esteban de Salamanca y San Pablo de Valladolid, alternando con otro de los demás conventos de la Provincia. Este privilegio exorbitante, si fué muy aplaudido por los hijos de ambos Conventos, que a título de religiosidad y de ciencia (como si los hijos de los demás no las poseyesen también en igual o mayor grado) pretendían el monopolio de grados honoríficos, dignidades y cargos de gobierno de la Provincia, mereció por el contrario la execración y la repulsa de todos los otros Conventos al verse tratados de forma tan desigual y postergados contra toda ley; y vino a establecer la odiosa distinción de castas entre los hijos de una misma madre, con todo el resto de funestas consecuencias que no tardaron en dejarse sentir. Si el P. Sotomayor es acreedor a nuestro aplauso por sus actos dignos de un hombre verdaderamente grande y generoso, no lo es ciertamente por esta acción de manifiesta parcialidad, que desdice de un hombre como él, y que nadie que juzgue los hechos con un criterio desapasionado podrá aprobar. Cególe en esta ocasión su filial amor a la casa nativa, que fué siempre muy grande y le atrajo la veneración y las bendiciones de sus *hermanos menores*, que a fuer de agradecidos al insigne bienhechor que de tal manera procuraba su honra y su provecho, y que además supo manifestar su liberalidad con ellos vaciando más tarde sus caudales en las arcas del convento de San Esteban para sacarlo de apuros y de empeños, le llamaban *a boca llena*, como dice Cenjor: padre y redentor del Convento, y *bienhechor sobre todos los bienhechores* de la madre adoptiva que los amamantó a sus pechos.

Notas características y sobresalientes de la personalidad de Sotomayor, fueron: una gran magnanimidad unida a una extraordinaria sencillez de corazón, una especial suavidad de carácter sin pre-

juicio de una ejemplar fortaleza y energa cuando el caso lo demandaba, singular afabilidad y delicadeza en el trato, edificante modestia y sincera humildad, una caridad y liberalidad sin limites con los desvalidos y menesterosos, una esquisita prudencia y discreci3n en los consejos y negocios, y un celo constante de la religi3n cat3lica y su prosperidad.

De 3l dicen sus bi3grafos, que jams le desvanecieron los altos cargos ni la privanza de los Reyes. En medio del fausto de la Corte, no hacfa otro alarde sino el de ser un pobre fraile y de ostentar siempre, como su mejor librea, el h3bito de la Orden, a la cual profesaba el m3s tierno amor. Supo ser pobre entre las riquezas, humilde entre grandes dignidades y modesto en la privanza de los mayores principes, como dice el P. Alonso Fern3ndez. Por su humildad y su modestia no habfa honra que no se le viniese sin buscarla, aunque no sin merecerla, a3ade el P. Araya. Pero pesaban muy poco en su 3nimo las honras y grandezas de la tierra y las riquezas mundanas, que 3l sabfa despreciar en lo 3ntimo de su corazi3n, aprovech3ndose de ellas 3nicamente para mayor gloria de Dios en el servicio de su Iglesia y la protecci3n de los desvalidos.

Sus grandes virtudes y sus bellas condiciones de car3cter que le hacfan asequible a ricos y pobres, a grandes y peque3os, capt3banle las simpatfas y el amor de todos; a la par que sus nobles prendas de ingenio, su prudencia y su sabiduria, despertaban la mayor admiraci3n hacia su relevante personalidad.

Era tan piadoso y compasivo con los menesterosos, que con mucha justicia se le adjudicaba en la Corte el honroso t3tulo de *padre y bienhechor de los pobres*, puesto que, adem3s de atender con gran liberalidad a todos los que acudfan a la cotidiana limosna que distribufa por las ma3anas en su domicilio, sabfa tambi3n socorrer a los que no podfan llegar hasta los umbrales de su casa, y remediar muchas necesidades ocultas. En cierta ocasi3n, enterado de la grave necesidad en que se hallaba una persona muy noble, all3 se fu3 a visitarla, dej3ndole como recuerdo de su visita una caja que contenfa dentro mil ducados. La mitad de las rentas que percibfa por las abadfas de Santander y de Alcal3, dej3balas allf para alivio de los pobres, exigiendo estrecha cuenta de su distribuci3n a los administradores.

Fué también sumamente liberal y generoso con su convento de San Esteban de Salamanca, a donde iban a parar casi todas las alhajas, ornatos, y otras cosas de valor que llegaban a sus manos, a cambio del pobre vestuario de humilde religioso que le enviaban desde allí todos los años, y él recibía con tanta satisfacción y agradecimiento, que no podía contenerse sin enseñar y ponderar el regalito a cuantos le visitaban. Allí sepultaba también la mayor parte de sus rentas, proveyendo a sus gastos y pagando sus deudas, como dejamos indicado anteriormente.

En el mismo Convento edificó el soberbio oratorio del noviciado, por los años de 1628, de estilo clásico del renacimiento, que por sus amplias dimensiones resulta una magnífica iglesia, donde mandó que le enterrasen. Y no contento con haber costado tan hermoso edificio, proveyó en abundancia de todos los objetos del culto necesarios para su servicio, como puede verse en su testamento, donde se hace relación prolija y detallada de los vasos sagrados, ornamentos, y demás joyas y objetos preciosos que lo adornaban. (1) Allí no había cosa de poco valor, ni ajena a las bellezas del arte; todo era de plata, oro, marfil y otras materias preciosas, trabajadas con gran artificio. Solamente la artística custodia para el Santísimo, de cuatro pies de alto, costó más de veintiseis mil reales, y el retablo, dedicado a la Asunción de la Santísima Virgen, dos mil ducados.

En sus relaciones con los Soberanos supo el P. Sotomayor conducirse con tanta discreción y prudencia, que jamás decayó ni un punto de su estimación y aprecio, teniendo la satisfacción de disfrutar de ellos hasta el fin de sus días.

Como consejero de Estado se opuso con toda energía a la inmigración de los judíos en la Península, contra el parecer de la gran mayoría de los consejeros, logrando convencerlos con sus argumentos y razones para que desistieran de su propósito, que pretendían convertir en un hecho, con miras al comercio.

Como Inquisidor general, fué tan exacto en el cumplimiento de su deber, que llevado del celo de la gloria de Dios, y de la conservación de la fé católica en España por medio de la sana doctrina, pu-

(1) Obra citada del P. Cuervo, tomo II, pág. 932.

blicó su *Indice Expurgatorio*, teniendo para ello que imponerse al mismo Rey, cuando ya sus ministros le habian arrancado un real decreto prohibiendo su publicación. Publicó también un *Edicto*, donde se recopilan todas las leyes y constituciones de los Papas referentes al Santo Oficio.

Con fecha 4 de setiembre de 1646 hizo testamento Sotomayor ante el escribano de número de la villa de Madrid, Manuel de Vega. En él se ponen de manifiesto la humildad y la piedad del anciano Prelado, y se echa bien de ver su gran liberalidad, cuando lega la cantidad de mil cuatrocientos ducados para distribuir entre los diferentes conventos donde residió y centros de estudio donde ejerció el profesorado, a doscientos ducados por término medio a cada uno. Al Noviciado de San Esteban de Salamanca legó su librería de seiscientos volúmenes, con la renta anual de cien reales para su conservación y aumento; y al oratorio construido allí por él, todos los objetos del culto que tenía para su servicio en su oratorio particular.

FR. AURELIANO PARDO VILLAR.

(Concluirá)

VIAJE A ESPAÑA Y PORTUGAL

Escrito (según se cree) por el Coronel Antonio Wingfield, año 1589

Por Alejandro Requejo.

(Conclusión)

Tanto asustó ésto a los nuestros que estaban en la brecha, puesto que desconocian de donde procedía aquel mal, que abandonaron a sus Jefes y los dejaron entre las ruinas de la mina. Los dos Abanderados de los Generales Drake y Capitán Antonio Wingfield fueron muertos en la brecha pero sus banderas fueron recuperadas, la del General por el Teniente del Capitán Sampson, y la del Capitán Antonio Wingfield por este Capitán en persona. Entre aquellos sobre quienes cayó la muralla estaban el Capitán Sydenham, que desgraciadamente allí pereció, pues teniendo tres o cua-

tro grandes piedras sobre las extremidades inferiores, quedó tan aprisionado que ni él pudo moverse ni ayuda alguna recuperarlo, y como al siguiente día todavía estaba con vida intentaron recobrarlo los nuestros perdiendo la vida en este intento diez o doce de los nuestros.

La brecha que habían abierto los cañones fué asaltada muy bien por los que tenían a su cargo esta misión, consiguiendo sus hombres, con el empuje de las pías, llegar hasta el tope de la brecha. Estando preparados para entrar, la tierra suelta (que eran los escombros del exterior de la muralla), con el peso de los hombres sobre ella, se deslizó hacia afuera arrastrándolos consigo y con ello media muralla quedó sin batir. Que nadie pueda suponerse que culebrina o medio-cañón pueden combatir suficientemente una muralla de defensa, y de las piezas que nosotros teníamos el mejor de los medio-cañones se rompió en su cureña al segundo tiro, así que la batería quedó muy debilitada pues ahora solo contaba con tres piezas.

Durante nuestra retirada (que se hizo desde ambas brechas por un camino estrecho) muchos de nuestros hombres fueron muertos y el Capitán Dolphin, que luchó muy bien aquel día, fué muerto en la misma brecha. El fracaso de este intento, en opinión de todos los espectadores y de aquellos que eran de buen juicio, fué la caída de la torre minada, pues si así no hubiese sucedido se habría conseguido el objetivo, porque el enemigo no nos esperaba por aquel lado y por consiguiente no tenían tantos medios de defensa como en otro sitio. Esto hizo que el General tomase nueva resolución, pues viendo que durante dos días la batería había hecho tan poco daño en las murallas y de que no tenían medios mejores para batirla, su experiencia le hacía comprender que nada podía conseguirse en esta forma, y me parece a mí que él hizo todo aquello para ver si infundía terror al enemigo y podía llegar a la ciudad alta, ya que no tenía otro medio para conseguirlo rápidamente, y, en mi opinión, se habría conseguido el objetivo si no hubiese sido porque los defensores estaban en gran peligro de sus vidas si entregaban la plaza, pues entonces caían en el desagrado de su rey y corrían el mismo riesgo que defendiendo la plaza con las armas en la mano. El día antes del asalto, a la vista de nuestro ejército,

quemaron un convento en el interior de la plaza y muchas casas cercanas al castillo, para procurarse una mejor defensa, lo cual daba a entender que tenian pocas esperanzas de mantenerse contra los nuestros, si no hubiese sido que Dios echó sobre nosotros esta desgracia.

A punto estuvo que los cuatro cañones hiciesen a Su Majestad dueña de la Groine (La Coruña), pues aún cuando la mina fué desgraciada, si la otra brecha hubiese sido tal que la tierra hubiese sostenido a nuestros hombres, yo creo que habrían entrado al primer asalto, lo cual hubiera sido un hecho sin igual en nuestra época. Y siendo como fué, no hace más el Príncipe de Parma al conquistar ciudades, pues nunca entró en ninguna plaza al primer asalto.

Al siguiente día sabiendo el General por un prisionero que el Conde de Andrade había reunido un ejército de ocho mil hombres en Puente del Burgo, seis millas desde allí en el camino de Betanzos, que era la vanguardia de un ejército, y que había un gran contingente de soldados que se estaban preparando para venir a las órdenes del Conde de Altamira, ya con propósito de socorrer a la Groine (La Coruña) o para acampar cerca del sitio de nuestro embarque para molestarlo, pues con ese objeto había escrito a ambos el Marqués de Cerralbo la misma noche de nuestro desembarco, según confesión del Comisario que habíamos hecho prisionero, o por lo menos para impedir que nos adentrásemos en el país (pues durante este tiempo se hicieron muchas incursiones por expediciones de tres o cuatro cientos hombres a la vez que quemaban, destruían y traían provisiones en abundancia), el General, digo, al saber de este ejército tuvo el propósito de visitarles al día siguiente llevando consigo solo nueve Regimientos: en la vanguardia estaban los Regimientos de Sir Roger Williams, Sir Edward Norris y Coronel Sidney; en el centro el del General, el del Coronel Lane y el del Coronel Medkerk; y en la retaguardia los Regimientos de Sir Henrie Norris, Coronel Huntley y Coronel Bret, quedando los otros cinco Regimientos con el General Drake para guardar el convento y la artillería. Sobre las diez de la mañana del siguiente día, que era el seis de Mayo, a media milla del campamento, descubrieron al enemigo y Sir Edward Norris, que era jefe de la vanguar-

dia, ordenó a su Teniente-Coronel Antonio Wingfield que dirigiese los tiros de esta fuerza, que dividió en tres grupos; el que mandaba el Capitán Middleton era el que había de dirigirse por la izquierda, otro lo mandaba el Capitán Erington y debía de ir por la derecha, y el grueso (que eran mosqueteros) lo tenía bajo su mando el Capitán Wingfield quien conservaba el mando directo de la marcha. Pero el camino que seguía el Capitán Middleton hizo que se encontrase con el enemigo antes que el Capitán Wingfield, así que fué él quien primero cayó sobre los contrarios, siendo secundado al instante por el Capitán Wingfield y batiéndolos en toda la línea (el enemigo tenía buenas posiciones de defensa y muros cruzados que hubieran podido sostener mas tiempo) y retirándose al puente que está sobre una caña que viene del mar, puente construido de piedra sobre arcos. Al pié del lado mas lejano de este puente estaba el campamento del enemigo con trincheras muy fuertes. Con el apoyo de nuestros disparos que llegaban al otro extremo del puente, Sir Edward Norris avanzaba al empuje de las picas y sin pararse pasó el puente acompañado del Coronel Sidney, Capitán Hinder, Capitán Fulford y otros varios que encontraron abierto el camino, pero en medio de un número increíble de balas pues los tiros de su propio ejército flanqueaban ambos lados del puente en cuyo extremo mas lejano había una barricada, pero los que la defendían, viendo el valiente y decidido avance de los nuestros, abandonaron su defensa y entró en la barricada Sir Edward acometiendo con gran decisión al primer defensor que encontró pero cayó y fué gravemente herido de un sablazo en la cabeza pero fué rescatado muy valientemente por su hermano el General acompañado del Coronel Sidney y algunos otros caballeros. También el Capitán Hinder, que perdió su casco, tuvo cinco heridas de sable en la cabeza y en la cara; el Capitán Fulford fué herido de bala en el brazo izquierdo durante el mismo encuentro. Todos fueron secundados muy bien por el General, quien se mezcló en la pelea para animarlos con su presencia (lo cual era bastante difícil pues todos estaban muy animosos) pues los bravos enemigos defendían aquel sitio y al ser derrotados todo su ejército quedó vencido y nuestros soldados los persiguieron por espacio de tres millas a través de caminos extraviados por los que habían huido. Fué hecho prisionero

el Abanderado con los Reyes de armas y traídos ante el General. Cuantos pudieron alcanzar nuestros dos mil hombres (que era la fuerza de nuestra vanguardia) cayeron bajo nuestras armas aquel día. Y para que el número fuese todavía mayor, cuando nuestras fuerzas regresaban a sus puestos después de haber abandonado la persecución, encontraron muchos enemigos ocultos en las viñas y matorrales, y a todos los mataron. También el Coronel Medkerk fué enviado con su Regimiento a un Convento que distaba tres millas, quemándolo y destruyéndolo, matando doscientos enemigos más que allí encontró. Por nuestro lado solo murieron en la lucha el Capitán Cooper y un soldado de primera; el Capitán Bartón fué herido en un ojo cuando atravesaba el puente. Pero si hubiesen visto las fuertes barricadas que habían hecho en ambos extremos del puente y lo fuertemente atrincherados que estaban, entonces habrían comprendido que fué una decisión extraña por parte de los nuestros el dar una carga a un ejército tan fuertemente situado. Después de la furia de la ejecución el General envió a la vanguardia en una dirección y a las fuerzas del centro en otra para quemar y destruir, así que el país por más de tres millas a la redonda estaba todo en llamas. Se hallaron muchas municiones y repuestos en el campamento enemigo, alguna vajilla de plata y ricas preseas que los más distinguidos dejaron tras de sí a causa de lo intenso de la persecución. Nuestros marineros también desembarcaron en una isla que estaba próxima a nuestros buques, quemando y destruyendo todo cuanto hallaron. Regresamos a la Groine (La Coruña) trayendo poca tranquilidad al enemigo que estaba dentro de la plaza que hizo muchos disparos contra nosotros cuando nos retirábamos; pero nadie pensaba volver a atacarlos otra vez.

El día siguiente lo invertimos en cargar la artillería que habíamos desembarcado para la batería, y las restantes piezas tomadas en la Groine (La Coruña). Si las piezas hubiesen sido como debían de haberlo sido para que formasen una buena batería, o si fuese porque no había otro propósito que aquel en nuestro viaje, yo creo que el General hubiese pasado más tiempo en el sitio de la plaza.

Las dos últimas noches hubo el propósito de prender fuego a la ciudad alta en un lugar donde las casas estaban edificadas sobre

la muralla que daba al mar, pero sospechando los de dentro nuestro propósito, se defendieron tan bien contra nosotros, que frustraron nuestros planes. Al marcharnos se puso fuego a todas las casas de la ciudad baja no quedando una sola en pié como tampoco el convento.

Al día siguiente, que era el ocho de Mayo, embarcamos nuestro ejército con pérdida de un hombre, lo cual (si no hubiésemos derrotado al enemigo en Puente del Burgo) hubiese sido imposible de hacer, pues habrían intentado algo contra nosotros al embarcar según se desprendía del informe que nos dió el Comisario mas arriba indicado quien confesó que la primer noche de nuestro desembarco el Marqués de Cerralbo habia escrito al Conde de Altamira, al Conde de Andrade y a Terneis de Sartisso, para que trajesen contra nosotros todas cuantas fuerzas pudieran reunir, pensando que ningún sitio era mejor para asegurar aquel lugar, como traer allí un ejército con el cual podrian sitiarnos en la ciudad baja, si entrábamos en ella, o colocarse entre nosotros y el punto de embarque para luchar contra nosotros con ventaja puesto que tenian mas de 15.000 soldados bajo su mando.

Después que salimos de allí tuvimos vientos contrarios, tardando nueve días en llegar a las Berlingas.

.

From London the 30 th August 1589.



REGLAMENTO DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS

CAPITULO II

De las atribuciones, deberes y obligaciones de las Comisiones provinciales de Monumentos

Art. 10. Son atribuciones de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º El reconocimiento y asidua vigilancia de los monumentos históricos y artísticos de todo género en su provincia.

2.º La intervención en las excavaciones arqueológicas que se efectúen en la provincia, promovidas por particulares, ateniéndose a lo preceptuado en la ley de Excavaciones y su Reglamento de 7 de Junio de 1911, o lo vigente.

3.º La creación y organización de nuevos Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, y el fomento de los existentes, aun no incorporados al Estado.

4.º Proponer al Estado, por conducto de las Academias respectivas, la adquisición de cuadros, estatuas, lápidas, relieves, medallas, códices, manuscritos de todas clases y cualesquiera otros objetos, que por su mérito o importancia artística o histórica merezcan figurar en los Museos, Bibliotecas o Archivos.

5.º La custodia y decorosa conservación de los sepulcros y enterramientos de nuestros reyes, príncipes y hombres ilustres, y la traslación de los que por haber sido enajenados los edificios donde existían o por su mal estado lo exigieren.

6.º Asesorar y recurrir a los gobernadores, alcaldes y demás autoridades en cuanto se relacione con los fines propios de las mismas Comisiones provinciales de Monumentos y de la representación que ostentan.

Art. 11. Serán deberes de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Evacuar los informes que el Gobierno o las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando les pidieren sobre el mérito e importancia de los monumentos artísticos que deban conservarse o restaurarse en la provincia respectiva.

2.º Hacer propuestas e informar a ambas Academias acerca de las exploraciones arqueológicas que deban efectuarse en los despoblados de antiguas ciudades u otros lugares análogos, siempre que algún descubrimiento fortuito y la conveniencia de no malograrlo así lo aconsejaren, ateniéndose a lo dispuesto en la vigente ley de Excavaciones.

3.º Ilustrar igualmente en orden a la adquisición de aquellos objetos arqueológicos o artísticos que sin ser propiedad del Estado ni de los pueblos parezcan dignos por su antigüedad o belleza de ocupar un puesto en los Museos.

4.º Suministrar cuantos datos y noticias fuesen menester para la mejor resolución de los expedientes relativos a las bellas artes y antigüedades.

5.º Formar anualmente los presupuestos de las obras de conservación que hayan de ejecutarse en los monumentos artísticos con fondos provinciales o municipales.

6.º Dar cuenta dentro de cada semestre natural de los descubrimientos arqueológicos que hayan ocurrido en la provincia, de las publicaciones de interés histórico, arqueológico y artístico que vean la luz pública en la misma y de cuantos datos sean pertinentes a los fines de ambas Academias.

7.º Incorporar a sus archivos, mediante compras o donaciones, cuantos libros, códices, obras musicales y demás documentos puedan ser útiles para la difusión de la cultura.

8.º Auxiliar y facilitar, por cuantos medios estén a su alcance, la labor de los Comisionados oficiales nombrados para la ejecución de los trabajos arqueológicos o artísticos.

Art. 12. En aquellas poblaciones cuya importancia monumental o artística lo requiera, la Comisión mixta podrá proponer a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando la creación de Subcomisiones locales de Monumentos, cuya organización y funcionamiento serán análogos a los de las Comisiones provinciales.

Art. 13. Las Comisiones provinciales de Monumentos comunicarán directamente con los gobernadores, dando cuenta de ello a las dos Reales Academias en los casos siguientes:

1.º Para reclamar contra toda obra que se realice en los edificios públicos de carácter histórico o artístico, cuando no esté competentemente autorizada y aprobada. Las Comisiones requerirán de las autoridades la suspensión de semejantes obras hasta que recaiga sobre el asunto acuerdo definitivo.

2.º Para representar contra la inmediata enajenación, demolición o destrucción de los monumentos de verdadero mérito o interés nacional, cualquiera que sea el pretexto que se alegare para intentar su ruina.

3.º Para proponer la pronta reparación de aquellas construcciones de mérito artístico que siendo propiedad de la provincia o del Municipio, no ofrecieran seguridades de duración.

4.º Para procurar que los objetos de arte cuya posesión importe a la Historia de la civilización española, no sean enajenados con destino al extranjero.

5.º Y, por último, para proponer cuanto juzgaren conveniente a los fines de su Instituto y estuviere en sus atribuciones.

CAPITULO III

Disposiciones generales

Art. 14. Los gobernadores de provincia y los alcaldes de los pueblos prestarán a las Comisiones provinciales de Monumentos el más eficaz apoyo, proporcionándoles cuantos medios requieran para el cumplimiento de su cometido, procurando remover los obstáculos que puedan oponerse al ejercicio de sus atribuciones.

Art. 15. Será además obligación de los alcaldes de los pueblos para con las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Recoger cuantos fragmentos de lápidas, estatuas, columnas miliarias, sarcófagos, vasos y otros objetos de antigüedad se descubrieren fortuitamente en el término de su jurisdicción respectiva, y remitirlos a las Comisiones provinciales de Monumentos, expresando el lugar donde fueron hallados y las circunstancias del descubrimiento. Cuando el objeto encontrado estuviere fijo en el suelo o fuere de tal magnitud que pueda peligrar, removiéndolo, darán los alcaldes inmediatamente cuenta a las Comisiones provinciales, a fin de que, sin pérdida de tiempo, éstas dispongan en cada caso lo más acertado y conveniente.

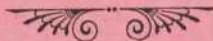
2.º Vigilar por la conservación de los edificios que hubieren sido declarados monumentos históricos o artísticos, dando parte a la Comisión provincial de cualquier deterioro que en ellos advirtiesen, para su pronta reparación por quien correspondiere.

3.º Retener los lienzos, tablas, estatuas, códices, obras musicales y demás objetos históricos o artísticos de sospechosa procedencia que se hallasen en su jurisdicción, dando inmediatamente cuenta a la Comisión respectiva para que ésta proceda a lo que hubiere lugar, conforme a lo preceptuado en el Reglamento.

Art. 16. Los alcaldes que más se señalaren por su celo en el cumplimiento de estas obligaciones, y los individuos de las Comisiones que se distinguieren por sus trabajos, se harán acreedores a la propuesta de recompensas honoríficas, elevada al Gobierno de S. M. por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 17. Las Diputaciones provinciales seguirán incluyendo en su presupuesto las partidas necesarias para atender a los gastos ordinarios de las Comisiones de Monumentos, satisfacer las dietas que exigieren precisas expediciones y las sumas que se conceptuaren anualmente indispensables para llevar a cabo las reparaciones y restauraciones que hayan de hacerse en los edificios monumentales que fueren de la pertenencia de la provincia.

Lo mismo harán los Ayuntamientos respecto de los que, teniendo igual carácter, les hubieren sido confiados para fines de utilidad pública. (*Gaceta* 14 de Agosto de 1918).



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

+ + MUSEO ARQUEOLÓGICO + +

PLAZA DE LAS MERCEDES